



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0070 )

Por la cual se declara desierta la convocatoria para la para elección de los representantes de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) ante el Comité de Convivencia Laboral vigencia 2020- 2022 y se conforma parcialmente el Comité el de Convivencia Laboral 2021 -2022

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas  
Decretos 5017, del 28 de diciembre de 2009 y 2407 del 24 de diciembre de 2018.

C O N S I D E R A N D O:

Qué mediante resolución 0358 del 30 de julio de 2020 se aprueba la realización de elecciones virtuales para la elección de los representantes de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) ante el comité de convivencia laboral vigencia 2020- 2022.

Que mediante resolución No 435 del 31 de agosto de 2020 se convocó a elección de los representantes de los servidores al comité de convivencia laboral vigencia 2020 – 2022 y una vez desarrollado el cronograma no hubo funcionarios inscritos como candidatos para representantes de los servidores públicos para conformar el Comité de Convivencia Laboral.

Que, mediante Resolución 467 del 22 de septiembre de 2020 con base en lo mencionado en el considerando anterior, es imperativo prorrogar el término para la inscripción de candidatos representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral, la cual no tuvo inscripción alguna.

Que bajo la resolución 532 del 27 de octubre de 2020 se prorrogó nuevamente la inscripción de los funcionarios para ser elegidos representantes ante el comité de convivencia laboral periodo 2020 - 2022 de forma indefinida hasta tanto se conforme el comité de convivencia laboral, sin que a la fecha se haya presentado candidato alguno.

Que teniendo en cuenta la Resolución 652 de 2012 en su capítulo II el artículo 3 numeral 4 párrafo segundo que a la letra dice reza: ***"El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.*** (Resaltado fuera del texto) y llevado a cabo el proceso no se presenta ningún candidato.

Que mediante oficio con radicado INT-OFI – 08811-2020 de fecha 2 de octubre de 2020 nombro a los siguientes funcionarios como delegados por parte de Dirección General: doctora Lilia Andrea Rojas Garzon, Médico Especialista 2120-22; Licenciada Ruth Quevedo Serrano, Profesional Especialista 2028 – 13 como principales Ingeniera Dairys Yulieth Barrios Bonilla, Profesional Universitario 2044-09 y doctora Maria Mercedes Bravo Hernandez, Profesional Especializado 2028-20

Que teniendo en cuenta la Resolución 652 de 2012 y su modificación mediante la Resolución 1356 del mismo año, expedidas por el Ministerio del Trabajo indican que las empresas que no cumplan con este requisito se harán acreedoras a las sanciones impuestas en el Decreto 2150 de 1995, Artículo 115 por lo que se hace necesario declarar desierta la convocatoria realizada mediante Resolución 435 del 31 de agosto de 2020 y realizar la conformación del comité de convivencia laboral, de forma parcial , compuesto con los delegados nominados de la Dirección General.

Que, en mérito de lo expuesto,

48



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
Empresa Social del Estado**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**0070**

Por la cual se declara desierta la convocatoria para la para elección de los representantes de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) ante el Comité de Convivencia Laboral vigencia 2020- 2022 y se conforma parcialmente el Comité el de Convivencia Laboral 2021 -2022

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria realizada mediante Resolución 435 del 31 de agosto de 2020 para elección de los representantes de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) ante el comité de convivencia laboral vigencia 2020- 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Conformar parcialmente el Comité de Convivencia Laboral 2020-2022 con los delegados nominados por la Dirección General así:

Doctora Lilia Andrea Rojas Garzon  
Licenciada Ruth Quevedo Serrano  
Ingeniera Dairys Yulieth Barrios Bonilla  
Doctora Maria Mercedes Bravo

Médico Especialista 2120-22  
Profesional Especialista 2028-13  
Profesional Universitario 2044-09  
Profesional Especializado 2028-20

**ARTÍCULO TERCERO:** Este comité será vigente hasta tanto se logre la representación por parte de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral por lo que reste del periodo 2020-2022.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C. a los,**

28 ENE 2021

  
**CAROLINA WIESNER CEBALLOS**  
Directora General

68 R.